



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huaraz, 09 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000133-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUI AGUILAR.

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Av. Gamarra N°380, Barrio de San Francisco, Huaraz

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 069-2022-CTVC/ANC Y CASO N° 070-2022-CTVC/ANC SUSCITADA EN LA IE. 86704, SITUADA EN EL DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA HUARAZ , DEPARTAMENTO ÁNCASH..

Referencia : PROVEIDO N° D002128-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 (04MAY2022)

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al documento a) de la referencia, remitir adjunto el documento b) de la referencia, mediante el cual se brinda respuesta al CASO N°69 -2022-CTVC/ANC y CASO N°70 -2022-CTVC/ANC.

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestras niñas y niños que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FPR/vibc

cc.:

**INFORME N° 007 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – UTACSH1 –GGA**

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 069-2022-CTVC/ANC Y CASO N° 070-2022-CTVC/ANC SUSCITADA EN LA IE. 86704, SITUADA EN EL DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA HUARAZ , DEPARTAMENTO ÁNCASH.

Referencia : **a) OFICIO N° 048-2022-CTVC/ANCASH**
b) CASO N° 069-2022-CTVC/ANC
c) CASO N° 070-2022-CTVC/ANC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto a un punto crítico de la documentación en referencia, al OFICIO N°048-2022-CTVC/ANCASH, a fin de informar el caso suscitado en la IE 86704 con código modular 0412684 del Distrito de Pira, Provincia de Huaraz, respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al Jefe de la Unidad territorial Ancash 1 la Alerta CASO N° 069- 2022-CTVC/ANC y el CASO N° 070- 2022-CTVC/ANC producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.2. Mediante correo Institucional la Coordinadora Técnico Territorial da a conocer el CASO la referencia b) y solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-15 atender el caso.

Punto crítico 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

El Acta de Entrega y Recepción de Productos de la primera entrega que se encuentra en custodia en la IE, evidenciándose que no se registró datos de recepción .

- 1.3. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al Jefe de la Unidad territorial Ancash 1 la Alerta CASO N° 070- 2022-CTVC/ANC producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.4. Mediante correo Institucional la Coordinadora Técnico Territorial da a conocer el CASO la referencia b) y solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-15 atender el caso.

Punto crítico 2: El cae no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. Protocolo de Acción frente a Alertas durante el proceso de compra y la prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. Protocolo de la Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW.
- 2.3. RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.

. III. OBJETO.

- 3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre los puntos críticos y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la IE N° 86704, Distrito de Pira, con OFICIO N° 048-2022-CTVC/ANCASH.

IV. ANÁLISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial Ancash 1 , 2 puntos críticos correspondiente al CASO N° 069-2022-CTVC/ANC, por lo que damos respuesta a los siguientes puntos críticos:

4.1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

OBSERVACIÓN:

la directora refiere que a la fecha cuentan con sesenta y cinco (65) niños/as matriculados; sin embargo, en la primera Acta de Entrega y Recepción de Productos el programa atendió a la IE por sesenta y uno (61) usuarios, **notándose un déficit de cuatro (4) raciones**, por lo que se requiere dar seguimiento y actualización.

Además, el Acta de Entrega y Recepción de Productos de la primera entrega que se encuentra en custodia en la IE, evidenciándose que no se registró datos de recepción (ver anexo 02), al respecto el director refiere que estuvo a cargo de los padres de familia miembros del CAE, quienes omitieron el registro de la información solo en el acta en custodia.

ACCIONES REALIZADAS:

Se brindó asistencia técnica al presidente del CAE, Director Hector Braulio Mejia Loli, **Identificado con DNI N° 31669919** a cerca de los puntos críticos observados, cabe mencionar que la IE recibe 61 raciones de acuerdo a la RDE N° 300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE **SIAGIE - MINEDU** corte 31 de Diciembre de 2021, la actualización de número de usuarios para la IE 86704 a 61 usuarios, cantidad que contaba en el año 2021 la IE, los mismos que fueron atendidos en la remesa 1,2 para el periodo 2022.

Actualmente la IE cuenta con 65 usuarios de acuerdo con el reporte de matrícula **SIAGIE - MINEDU**, para lo cual el Director, presidente del CAE confirma dicha información que cuenta con 65 usuarios en nómina.

Cabe mencionar que la Directora presidenta del CAE arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total, de las/los usuarios/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos para el número total de usuarios que cuenta la IE, con la asistencia técnica de la/el MGL.



Con respecto al Acta de Entrega y Recepción de Productos de la primera entrega que se encuentra en custodia en la IE, se realiza la consulta a la supervisora de compra del programa Qali Warma a cargo del ITEM Pariacoto, quien menciona los siguiente: el registro de la IE 86704 Señor de los Milagros (código modular N° 0412684) correspondiente a la primera entrega: Asimismo, se indica que dicho registro cumple lo señalado en el numeral 9.3.2 del "Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el PNAEQW".

El llenado fue oportuno del acta de recepción el cual si fue firmado con la fecha del 4-3-2022 por el representante del CAE el señor Eusebio Gustavo Barbadillo Araucano quien firmo y coloco su huella el mismo día de dicha. recepción, en como consta en dicha acta de recepción. (ver anexo que se adjunta al presente informe)

V. ANÁLISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial Ancash 1, punto crítico correspondiente al CASO N° 070-2022-CTVC/ANC, por lo que damos respuesta a los siguientes puntos críticos:

5.1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

OBSERVACIÓN:

CAE señaló que a la fecha no han recibido capacitación ni asistencia técnica por parte del programa, lo que ha generado que los miembros del CAE representantes de los padres de familia no están cumpliendo sus funciones durante la recepción de los alimentos de parte del proveedor. Esta situación contraviene lo establecido en la RDE D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se fortalezca las capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la Prestación del Servicio Alimentario.

ACCIONES REALIZADAS:

Se brindó asistencia técnica al presidente del CAE, Director Hector Braulio Mejia Loli, **Identificado con DNI N° 31669919** a cerca del punto crítico observado, vía telefónica, ya que dicho integrante es nuevo en la institución educativa, se le dio a conocer acerca de la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW en la cual también se encuentra plasmado las funciones de los integrantes del comité de alimentación escolar, además el director se comprometió en realizar la réplica a los demás integrante del CAE de los temas tratados, para el mejoramiento del servicio alimentario.

V. CONCLUSIONES:

5.1. Se brindó asistencia técnica en la Prestación del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido mediante RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW de los puntos críticos observados por CTVC.

5.2. De lo mencionado en el ítem IV, durante sus acciones de veeduría por CTVC informaron a la unidad territorial los puntos críticos correspondiente al CASO N° 069-2022CTVC/ANC, de los cuales se responde los puntos observados, dando cumplimiento a la RDE N° D000145_2021_MIDIS-PNAEQW. Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.



5.3.- Del punto crítico identificado en la variación de número de usuarios donde CTVC comunica que hay 61 usuarios matriculados, se brindó asistencia técnica al Director, Presidente del CAE a fin que proceda actualizar el reporte de matrícula **SIAGIE – MINEDU** ya que esta base de datos va a ser tomada por el PNAE QALI WARMA para el procedimiento de actualización de número de usuarios.

5.4. De lo mencionado en el ítem V, durante sus acciones de veeduría por CTVC informaron a la unidad territorial los puntos críticos correspondiente al CASO N° 070-2022CTVC/ANC, de los cuales se responde al punto observado, dando cumplimiento a la RDE N° D000145_2021_MIDIS-PNAEQW. Vigente desde el 18 de mayo de 2021.

5.5. Del punto crítico identificado se brinda asistencia técnica vía telefónica y a través del grupo WhatsApp se compartió el nuevo protocolo para tomar en cuenta las funciones del CAE en el marco de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

VI. RECOMENDACIONES:

6.1 Seguir brindando Asistencia Técnica en cuanto al cumplimiento del protocolo de distribución de los productos en el marco de la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.

6.2. Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

GINA GUIMARAY AGUIRRE
DNI: 31651528
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE BRINDO ASISTENCIA TECNICA VIA TELEFONICA AL PRESIDENTE DEL CAE(DIRECTOR)





PERÚ

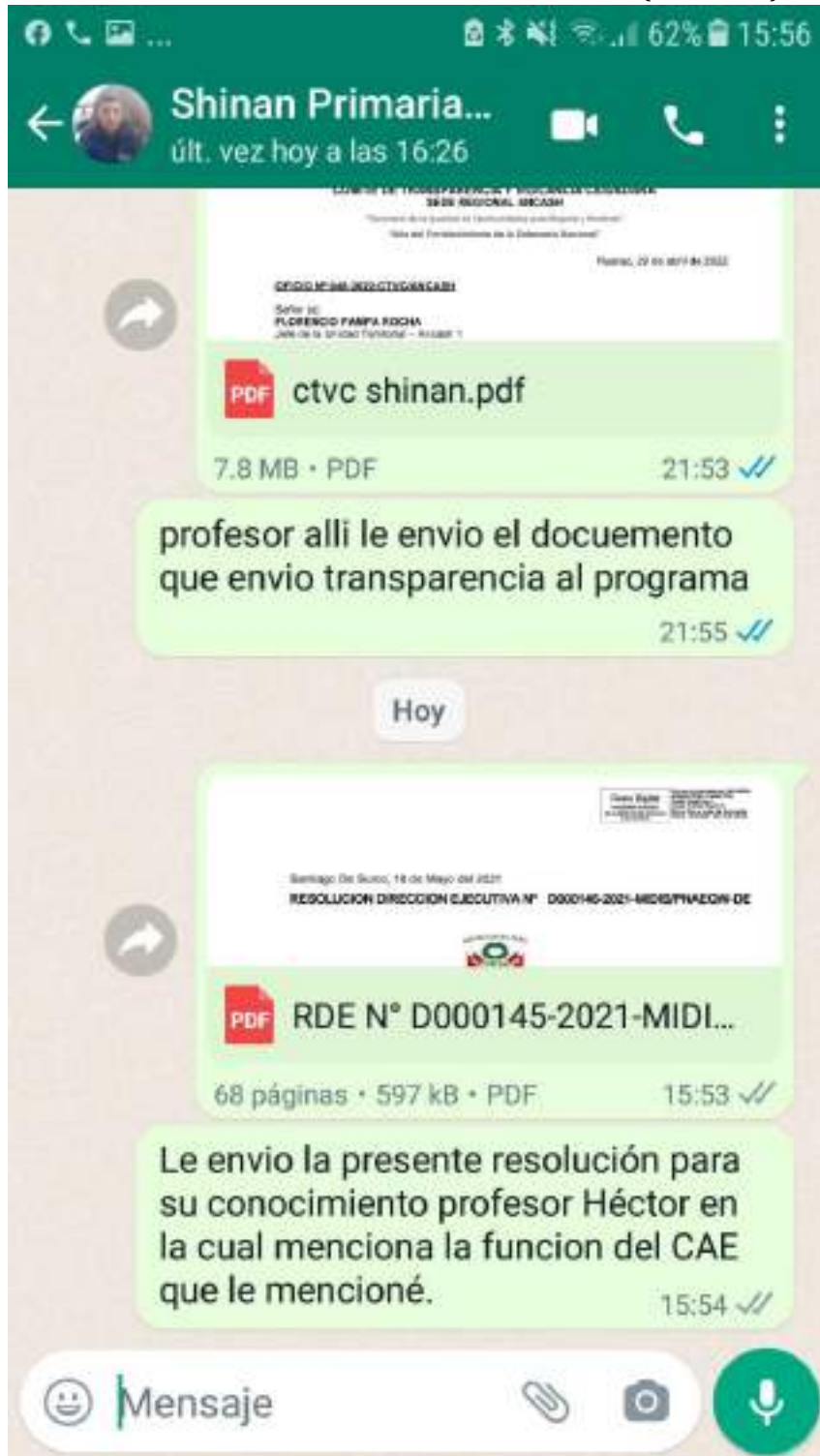
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE COMPARTE LA RD 145 AL PRESIDENTE DEL CAE(DIRECTOR)



RE: Caso CTVC N° 69

MIRIAM GISELA SANCHEZ TRUJILLO <miriam.sanchez@qw.gob.pe>

Mié 04/05/2022 15:45

Para: VERINA INES BALDODANO CARRANZA <verina.baldodano@qw.gob.pe>

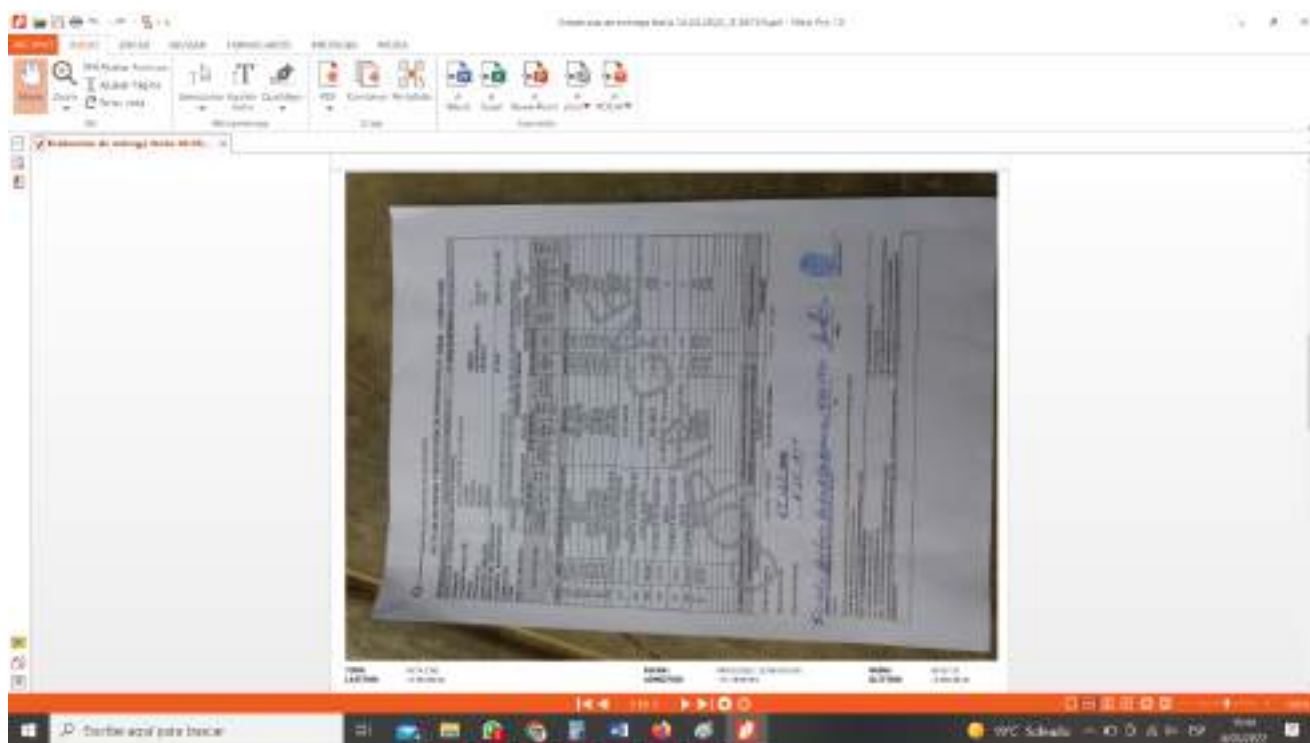
CC: GINA GUIMARAY AGUIRRE <gina.guimaray@qw.gob.pe>; FLORENCIO PAMPA ROCHA <florencio.pampa@qw.gob.pe>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Evidencias de entrega fecha 04.03.2022_IE 86704.pdf;

Estimada Verina,

De acuerdo a lo solicitado se adjunta el registro de la IE 86704 Señor de los Milagros (código modular N° 0412684) correspondiente a la primera entrega: Asimismo, se indica que dicho registro cumple lo señalado en el numeral 9.3.2 del "Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el PNAEQW".



Al respecto, se determina que el registro de entrega de la IE 86704 Señor de los Milagros (código modular N° 0412684) correspondiente a la primera entrega, es CONFORME.

Saludos.



PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

800-9001000

Miriam Gisela Sánchez Trujillo | Supervisora de Compra | UT Ancash 1
Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA
☎ (043) 587223 | 585248582
✉ Miriam.sanchez@qw.gob.pe
📍 J. Los Libertadores Nro. 237 - Independencia - Huaraz



De: VERINA INES BALDODANO CARRANZA <verina.baldodano@qw.gob.pe>

Enviado: miércoles, 4 de mayo de 2022 14:50

Para: MIRIAM GISELA SANCHEZ TRUJILLO <miriam.sanchez@qw.gob.pe>
Cc: FLORENCIO PAMPA ROCHA <florencio.pampa@qw.gob.pe>; GINA GUIMARAY AGUIRRE <gina.guimaray@qw.gob.pe>
Asunto: RV: Caso CTVC N° 69

Buenas tardes Estimada Miriam Sánchez: Se solicita la georreferencia del proveedor CONSORCIO INDUSTRIAL SALINAS de la primera entrega de productos y el acta CAE de la IE 86704 SEÑOR DE LOS MILAGROS con código modular 0412684, donde la CTVC en el caso que adjunto al presente correo, refiere al final del punto crítico N° 1 y adjunta en los anexos el acta CAE en blanco, menciona a la letra lo siguiente: "**Así mismo señalar que el CAE facilitó el Acta de Entrega y Recepción de Productos de la primera entrega que se encuentra en custodia en la IE, evidenciándose que no se registró datos de recepción (ver anexo 02), al respecto el director refiere que estuvo a cargo de los padres de familia miembros del CAE, quienes omitieron el registro de la información solo en el acta en custodia**".

Saludos Cordiales

Atentamente



Verina Inés Baltodano Carranza | Coordinadora Técnica Territorial | UT
Ancash 1
Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA
ID(43)587223 | 943973976
Verina.baltodano@qw.gob.pe



De: VERINA INES BALTODANO CARRANZA
Enviado: miércoles, 4 de mayo de 2022 14:50
Para: MIRIAM GISELA SANCHEZ TRUJILLO <miriam.sanchez@qw.gob.pe>
Cc: FLORENCIO PAMPA ROCHA <florencio.pampa@qw.gob.pe>; GINA GUIMARAY AGUIRRE <gina.guimaray@qw.gob.pe>
Asunto: Caso CTVC N° 69

Buenas tardes Estimada Miriam Sánchez:
Se solicita la georreferencia del proveedor CONSORCIO INDUSTRIAL SALINAS de la primera entrega de productos y el acta CAE de la IE 86704 SEÑOR DE LOS MILAGROS con código modular 0412684, donde la CTVC en el caso que adjunto al presente correo, refiere al final del punto crítico N° 1 y adjunta en los anexos el acta CAE en blanco, menciona a la letra lo siguiente: "**Así mismo señalar que el CAE facilitó el Acta de Entrega y Recepción de Productos de la primera entrega que se encuentra en custodia en la IE, evidenciándose que no se registró datos de recepción (ver anexo 02), al respecto el director refiere que estuvo a cargo de los padres de familia miembros del CAE, quienes omitieron el registro de la información solo en el acta en custodia**".

Saludos Cordiales

Atentamente



Verina Inés Baltodano Carranza | Coordinadora Técnica Territorial | UT
Ancash 1
Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA
ID(43)587223 | 943973976
Verina.baltodano@qw.gob.pe

